

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

ORDENANZA N° 3096/10

TIGRE, 19 de mayo de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3096/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de mayo de 2010, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a apertura de calles en su ancho normal de quince (15) metros, una superficie de cien (100) metros por siete metros y medio (7,50) sobre calle Chile entre Reybaud y Narciso Estrada y una superficie de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57,50) por siete metros y medio (7,50) sobre calle Reybaud, entre Chile y Paraguay, ciudad de Don Torcuato, lo que hace un total de mil ciento ochenta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados (1.181,25 m²), correspondiente al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Quinta 138, Fracción I, parcela 8.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a impulsar el juicio correspondiente, realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos emergentes, celebrar avenimientos, así como todo otro acto administrativo necesario para

concretar la presente Ordenanza.-

ARTICULO_3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2010.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3096/10.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 520/10